



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00255474-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Manuel Antonio González Castro, docente de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Cohorte XVI, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados mediante contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación empleo público) por el Prof. Manuel A. Gonzalez Castro, D.N.I N° 20.150.570, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-20150570-5, de condición tributaria

monotributista, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 93, piso 11, depto. A, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XVI, los días 14, 15 y 29 de agosto; 4, 5 y 11 de septiembre; y 7 de noviembre de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 27.500 (pesos veintisiete mil quinientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.